

521 (VI). Desarrollo económico integrado

La Asamblea General,

En vista de que la Asamblea General y el Consejo Económico y Social han dedicado considerable atención al estudio de los métodos para el financiamiento del desarrollo económico, al problema de la asistencia técnica y al de la reforma agraria, y dada la probabilidad de que los resultados de estos esfuerzos ejerzan una influencia importante sobre el desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados,

Considerando que existen otros aspectos del desarrollo económico que entrañan problemas de igual importancia, pero a los que no se ha prestado la atención que merecen,

Reconociendo la necesidad de hacer un estudio continuo y metódico de todos los aspectos del desarrollo económico en forma integral y sistemática, con objeto de alcanzar una mejor orientación de los esfuerzos y recursos consagrados al fomento del desarrollo económico de las regiones y los países insuficientemente desarrollados,

Considerando que conviene realizar un estudio completo e integral sobre el desarrollo económico, con miras a acelerar la ejecución de los programas y proyectos de fomento,

Pide al Consejo Económico y Social se sirva:

a) Fomentar estudios dedicados a un programa de rápida industrialización de los países insuficientemente desarrollados, con inclusión de los problemas económicos, sociales, fiscales, técnicos y de organización que se planteen, así como al papel que han de desempeñar en tal programa los países industrialmente avanzados y los países insuficientemente desarrollados;

b) Presentar lo antes posible a la Asamblea General propuestas concretas en cuanto a las medidas que puedan ayudar a los países insuficientemente desarrollados, lo mismo que a los países desarrollados, a hacer frente a los problemas mencionados en el precedente inciso a) de este párrafo.

*360a. sesión plenaria,
12 de enero de 1952.*

522 (VI). Métodos para aumentar la productividad en el mundo

La Asamblea General,

Considerando que la aceleración del progreso económico en el mundo entero exige una cooperación internacional más estrecha destinada a facilitar la mejor utilización de los recursos mundiales de mano de obra, de los recursos naturales y de los bienes de producción,

Considerando que una expansión de la economía mundial destinada a elevar el nivel de vida exige el rápido desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados, y que tal expansión depende del incremento de la producción, en todas las partes del mundo, de los bienes y servicios que son vitalmente necesarios,

Convencida de que podría lograrse un aumento importante del ritmo de incremento de la producción mundial mediante la aplicación a las técnicas de producción de los conocimientos científicos más modernos de que se dispone,

Tomando en cuenta el hecho de que la óptima combinación de los recursos en hombres, recursos naturales y recursos de capital, tiene probabilidades de variar según la relativa abundancia o escasez de tales recursos,

Pide al Consejo Económico y Social se sirva:

a) Estudiar los diversos métodos por los cuales sea posible incrementar la productividad de los pueblos en todo el mundo, mediante la aplicación de los conocimientos científicos y tecnológicos existentes;

b) Recomendar, tan pronto como sea factible, métodos por los cuales sea posible poner a disposición de los países insuficientemente desarrollados que lo soliciten, los resultados de los estudios emprendidos en virtud del precedente inciso a);

c) Informar a la Asamblea General, en su séptimo período ordinario de sesiones, sobre los progresos realizados en la puesta en práctica de la presente resolución.

*360a. sesión plenaria,
12 de enero de 1952.*

523 (VI). Desarrollo económico integrado y acuerdos comerciales

La Asamblea General,

Considerando que los países insuficientemente desarrollados tienen el derecho de disponer libremente de sus recursos nacionales, y que deben utilizar esos recursos de manera que les coloque en mejores condiciones para impulsar la realización de sus planes de desarrollo económico en conformidad con sus intereses nacionales, y para estimular la expansión de la economía mundial,

Considerando que el marcado aumento actual de la demanda de materias primas, incluyendo la demanda destinada a constituir reservas, ha ocasionado un aumento de los precios de diversas materias primas y fluctuaciones en los precios de otras; que en muchos casos ha ido acompañado de aumentos del precio y disminución de la oferta de artículos importantes de maquinaria, equipo, bienes de consumo y materias primas industriales necesarias para el desarrollo de los países insuficientemente desarrollados; que ha creado presiones inflacionarias y provocado la reglamentación de los precios de diferentes productos a diferentes niveles relativos y que, de este modo, ha causado nuevas o mayores dificultades económicas en muchos de los países insuficientemente desarrollados,

Reconociendo que las continuas presiones inflacionarias internas y externas, si no son controladas, pueden afectar desfavorablemente el ritmo y la estructura del desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados,

Teniendo presente que uno de los medios de conseguir los recursos necesarios para la realización de los planes de desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados consiste en crear condiciones que permitan a dichos países adquirir más fácilmente maquinaria, equipos y materias primas industriales, a cambio de las mercancías y servicios que ellos exportan,

1. *Recomienda* que, dentro del marco de su política económica general, los Estados Miembros de las Naciones Unidas: